

## **ACTA 19/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2013.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día 11 de julio de 2013, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

### **ASISTENTES:**

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.**

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de junio de 2013, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, , de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, en sus propios términos.

### **2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Asociación de Pensionistas y Jubilados “El Cangalón”, comunicando la composición de su nueva Junta Directiva.

- Del remitido por el Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, comunicando la autorización del corte de la carretera LE-711 Ponferrada – CL-631 el día 13 de julio de 2013 desde las 15:00 hasta las 21:00 horas, con motivo de la celebración de una concentración de camiones.
- De una denuncia del Puesto de la Guardia Civil en Fabero por abandono de vehículo en la vía pública.
- Del remitido por la organización del Rallye del Bierzo, solicitando una subvención al Ayuntamiento para la XX edición.
- Del remitido por el Director del Instituto Leonés de Cultura, notificando la Resolución de 6 de mayo de 2013, por la que se reconoce y liquida la obligación, por importe de 3.000,00 euros a favor del Ayuntamiento para actividades culturales 2012.
- Del remitido por el Presidente de la Colonia Leonesa de Cuba, solicitando una subvención del Ayuntamiento para la celebración de su Centenario.
- Del remitido por el Ayuntamiento de Toreno, invitando a participar en el “Taller de sensibilización” que desarrolla la Junta de Castilla y León con motivo del Programa de sensibilización en Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en el Medio Rural.
- Del remitido por el Instituto Leonés de Cultura, comunicando la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para Mejora y Equipamiento de Instalaciones Culturales y Museos de 2013, por la que se concede al Ayuntamiento una subvención por importe de **1.471,31 euros** para suministro e instalación de equipo de sonido en la Casa de Cultura de Fabero.
- Del remitido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, adjuntando copia de la nueva documentación presentada por el Club Deportivo “Team Repauto”, por la que se modifica el horario del XX Rally del Bierzo, sin afectar al recorrido propuesto.
- Del remitido por el Instituto Leonés de Cultura, comunicando la Resolución de su Director, de 3 de julio de 2013, por la que se adjudica al Ayuntamiento una actividad de Cuentacuentos.

### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS**

#### **1.- AUTORIZACIÓN.**

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se

desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2012 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2013 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2012; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Adquisición de aspersores para la Piscina de Verano, por importe de **59,60 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de cloro para la Piscina de Verano, por importe de **216,30 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de solución de amoniaco para picaduras de insectos para botiquín de la Piscina de Verano, por importe de **6,81 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de reducción y entronque de latón para la Piscina de Verano, por importe de **9,47 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasolina para segadora, por importe de **54,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de bordillo y cemento para reparación de acera en Pasaje La Cortina, por importe de **125,49 euros**, I.V.A. incluido.
- Modificación de alumbrado público en Calle Santo Domingo, por importe de **743,01 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de válvula a presión para reparación de avería en la Calle Gómez Núñez, por importe de **152,46 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de atornillador, sierra y broca para almacén, por importe de **18,14 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tubo de PVC, cemento y ladrillos para alcantarillado en instalaciones del Pozo Viejo, por importe de **119,37 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tres uniones para reparación de avería en la Calle Río Cúa, por importe de **65,01 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de cinco sacos de cemento para reparación de aceras en la Calle La Granda, por importe de **19,01 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de sika para Piscina de Verano, por importe de **82,20 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de enlaces, reducciones y roscas dobles de latón para instalación de riego en el Campo de Fútbol, por importe de **25,59 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de cemento, tapa de registro y ladrillos para reparación de acera en Pasaje La Cortina, por importe de **62,91 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasa estéril y tiras adhesivas para botiquín de la Piscina de Verano, por importe de **8,88 euros**, I.V.A. incluido.

## **2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2012; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **412,33 euros**, a favor de “**Siemens Renting, S.A.**”, en concepto de cuota de arrendamiento del equipo multifunción “Canon iR-ADV 7055” del período de 22/04/2013 a 21/05/2013 (factura nº 0092641455).
- Por importe de **412,33 euros**, a favor de “**Siemens Renting, S.A.**”, en concepto de cuota de arrendamiento del equipo multifunción “Canon iR-ADV 7055” del período de 22/05/2013 a 21/06/2013 (factura nº 0092665620).
- Por importe de **412,33 euros**, a favor de “**Siemens Renting, S.A.**”, en concepto de cuota de arrendamiento del equipo multifunción “Canon iR-ADV 7055” del período de 22/06/2013 a 21/07/2013 (factura nº 0092689344).
- Por importe de **153,00 euros**, a favor de **Miguel Ángel Alves Álvarez**, en concepto de servicio de impartición de clases de dibujo y pintura durante el mes de junio de 2013 (factura nº 09).
- Por importe de **217,80 euros**, a favor de **Inmaculada García Ordás**, en concepto de servicio de impartición de taller de Patchwork durante el mes de abril de 2013 (factura nº 15/13).

- Por importe de **174,24 euros**, a favor de **Inmaculada García Ordás**, en concepto de servicio de impartición de taller de Patchwork durante el mes de mayo de 2013 (factura nº 16/13).
- Por importe de **144,00 euros**, a favor de **Pilar Obarrio García**, en concepto de servicio de impartición de clases de hardanger durante el mes de junio de 2013 en Fabero (factura nº 9/2013).
- Por importe de **32,00 euros**, a favor de **Maikel Barreira Barba**, en concepto de servicio de impartición de curso-taller de percusión africana (factura nº 2).
- Por importe de **320,00 euros**, a favor de **“Espectáculos del Bierzo, S.L.”**, en concepto de servicio de impartición de clases de zumba durante el mes de junio de 2013 (factura nº 75/2013).
- Por importe de **390,00 euros**, a favor de **“Espectáculos del Bierzo, S.L.”**, en concepto de servicio de impartición de clases de sevillanas durante el mes de junio de 2013 (factura nº 76/2013).
- Por importe bruto de **1.568,16 euros** y líquido de **1.296,00 euros** a favor de **Valeria Pérez Quiroga**, en concepto de en concepto de servicio de monitor de gimnasio durante el mes de junio de 2013 (factura nº 17).
- Por importe de **69,00 euros**, a favor de **Sara Pardo Monasterio**, en concepto de servicio de atención del Pabellón Deportivo de Lillo del Bierzo durante los meses de mayo y junio de 2013 (factura nº 6).
- Por importe de **263,50 euros**, a favor de la **Diputación Provincial de León**, en concepto de tasas por publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia en el período de enero a junio de 2013.
- Por importe de **90,49 euros**, a favor de la **Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**, en concepto de tasa por autorización para la construcción de un área de pesca recreativa en zona de policía del río Cúa, en Bárcena de la Abadía (Expte. A/24/11053) .
- Por importe de **27,47 euros**, a favor de la **Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**, en concepto de canon de control de vertidos del ejercicio 2010 de la E.D.A.R. de Fontoria (Expte. V/24/07362) .
- Por importe de **36,34 euros**, a favor de la **Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**, en concepto de canon de control de vertidos del ejercicio 2010 de la E.D.A.R. de Bárcena de la Abadía (Expte. V/24/07361) .
- Por importe de **553,45 euros**, a favor de la **Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**, en concepto de canon de control de vertidos del ejercicio 2009 de la E.D.A.R. de San Pedro de Paradela (Expte. V/24/07068) .

- Por importe de **342,89 euros**, a favor de la **Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**, en concepto de canon de control de vertidos del ejercicio 2010 de la E.D.A.R. de San Pedro de Paradela (Expte. V/24/07068) .

#### **4º.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NO PRESUPUESTARIA.**

##### ***PRORRATEO IVTM.***

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados, de conformidad con los informes del funcionario municipal encargado de la gestión del recurso que constan en los mismos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14.1.a) y 96.3 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 32 y 221.1.d) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, acuerda:

**1º.-** Efectuar las siguientes devoluciones:

- A **María Teresa Ramón Cadenas**, la cantidad de **17,04 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula GI-6348-AZ, correspondiente a dos trimestres del año 2013 al haber causado baja definitiva con fecha 3 de junio de 2013.
- A **José Luis Carballo Monge**, la cantidad de **8,52 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula LE-0389-U correspondiente a un trimestre del año 2013 al haber causado baja definitiva con fecha 4 de julio de 2013.
- A **Manuel Martínez Martínez**, la cantidad de **17,04 euros** en concepto de cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula LE-9632-T, correspondiente a dos trimestres del año 2013 al haber causado baja definitiva con fecha 13 de junio de 2013.

**2º.-** Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

#### **5º.- APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, 2º TRIMESTRE 2013.**

Examinada la Lista Cobratoria correspondiente al Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 2º Trimestre del año 2013, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda aprobar dicha lista, por los importes que figuran en la misma, cuyo desglose se refleja a continuación:

|                     |                         |
|---------------------|-------------------------|
| AGUA.....           | 28.071,30 euros.        |
| I.V.A.....          | 3.658,64 euros.         |
| ALCANTARILLADO..... | 9.825,26 euros.         |
| BASURA.....         | 52.018,55 euros.        |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>93.573,75 euros.</b> |

## **6º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.**

### **1.- AUTORIZACIÓN FIESTAS “SANTIAGO” EN FONTORIA.**

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Martínez Fernández.

Vista la solicitud del Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Fontoria, de autorización para la celebración de las fiestas patronales de “Santiago Apóstol” los días 25, 26 y 27 de julio de 2013, a la que se acompaña el programa de las actividades y el justificante de contratación de un seguro de responsabilidad civil con período de validez entre las 0 horas del día 25 de julio y las 24 horas del día 28 de julio de 2013, con un límite de indemnización por siniestro de 150.000 euros.

Considerando que el **artículo 12** de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, dispone que la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas en espacios abiertos quedará condicionada a la obtención de la pertinente autorización municipal.

Considerando que el **artículo 15.1** de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León dispone que cuando los espectáculos públicos o las actividades recreativas no se encuentren amparadas por ninguna de las licencias o autorizaciones previstas en los Capítulos I y II, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13, será preceptiva la previa obtención de autorización municipal para el desarrollo de cada uno de los espectáculos públicos y actividades recreativas reguladas por esta Ley que se desarrollen íntegramente en el término municipal.

Considerando que el **artículo 6** de la misma Ley 7/2006 establece que tanto los titulares de los establecimientos públicos e instalaciones, permanentes o no, referidas en esta Ley como los organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas deberán tener suscrito un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por la actividad o espectáculo desarrollado, debiendo cubrir las pólizas de seguro un capital mínimo atendiendo al aforo máximo autorizado y, en los casos en no sea técnicamente posible fijar su aforo, como actividades al aire libre, algunas competiciones o actividades deportivas, casetas de feria, verbenas o manifestaciones folklóricas o análogas, las pólizas de seguro que serán contratadas por los titulares de los establecimientos públicos e instalaciones, permanentes o no, y por los organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas deberán cubrir un capital mínimo de 100.000 euros.

Considerando que el **artículo 58.1** de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León establece que el ejercicio de las actividades comprendidas en el Anexo V de dicha Ley precisará previa comunicación al Ayuntamiento del término municipal en que se ubiquen, sin perjuicio de la aplicación de esta Ley en lo que proceda, así como de la normativa sectorial, contemplándose en dicho Anexo V, en su apartado aa) las actividades no fijas desarrolladas en periodos festivos, tales como tómbolas, atracciones y casetas de feria, locales de reunión durante ese período, etc.

Considerando que el Ayuntamiento de Fabero, mediante la aprobación de la correspondiente Ordenanza, ha sustituido el régimen de comunicación por el de licencia ambiental para determinadas actividades del Anexo V de la Ley 11/2003, entre las que no se incluyen las mencionadas en su apartado aa), por lo que en relación con estas no se precisa tramitar licencia ambiental.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

**1º.- Autorizar a la Junta Vecinal de Fontoria la organización de la festividad de Santiago Apóstol, durante los días 25, 26 y 27 de julio de 2013, para las actividades contempladas en el programa presentado.**

**2º.- La publicidad de las actividades deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.**

**3º.- Las actividades comenzarán y se desarrollarán en las condiciones anunciadas y durante el tiempo previsto en los carteles, programas o anuncios, salvo que concurren circunstancias imprevistas que justifiquen su alteración y se pongan en conocimiento del público con antelación suficiente.**

**4º.- El horario de terminación será el fijado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, según lo establecido en la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León, para lo que deberá solicitarse la oportuna autorización a la Delegación Territorial.**

**5º.- El organizador deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 7/2006, así como disponer de Hojas de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 25.**

**6º.- Esta autorización municipal se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y exclusivamente en lo que se refiere al ámbito competencial del Ayuntamiento de Fabero, por lo que el organizador no queda eximido de obtener las demás autorizaciones o licencias exigibles por la legislación sectorial que resulte de aplicación.**

7º.- Como anexo de la autorización que se entregue al solicitante, se la dará traslado, en hoja aparte y supletoria, del contenido de los artículos 17 y 24 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

8º.- Notificar esta resolución al interesado y dar traslado de su contenido al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

## **2.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN FIESTAS OTERO DE NARAGUANES.**

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Martínez Fernández.

Vista la documentación presentada por la Junta Vecinal de Otero de Naraguantes para justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento para la organización de las fiestas patronales de la Entidad Local Menor para el año 2013, según lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Junta Vecinal aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2013 y formalizado con fecha 23 de mayo de 2013.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 2ª y 4ª del Convenio de Colaboración, acuerda:

1º.- Aprobar la documentación presentada por la Junta Vecinal de Otero de Naraguantes justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento para la organización de las fiestas patronales de la Entidad Local Menor para el año 2013.

2º.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida, por importe de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, a favor de la Junta Vecinal de Otero de Naraguantes.

3º.- Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

## **3.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "II RALLYSPRINT VILLA DE FABERO".**

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Martínez Fernández.

Vista la documentación presentada por el Club Deportivo “Team Repauto” para justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento para la organización del “II Rallysprint Villa de Fabero”, según lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de abril de 2013 y formalizado con fecha 24 de abril de 2013.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 2ª y 4ª del Convenio de Colaboración, acuerda:

**1º.-** Aprobar la documentación presentada por el Club Deportivo “Team Repauto” justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento para la organización del “II Rallysprint Villa de Fabero”.

**2º.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida, por importe de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)**, a favor del Club Deportivo “Team Repauto”, aun no habiéndose aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2013, al existir en el prorrogado del ejercicio 2012 consignación adecuada y suficiente para el gasto indicado.

**3º.-** Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

**4º.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

#### **4.- SUBVENCIÓN DIRECTA ASOCIACIÓN “MUJERES DEL CARBÓN DE LEÓN”.**

A propuesta de la Concejala Delegada de Mujer, Sra. Martínez Fernández.

Visto que la Asociación “Mujeres del Carbón de León” va a realizar una marcha a Madrid en apoyo y reivindicación de una solución a la crisis de la minería.

Considerando que el **artículo 22.2.c)** de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el **artículo 7** de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero establecen la posibilidad de concesión directa de aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública; quedando acreditado en este caso el interés social de la actividad a subvencionar y la imposibilidad de convocatoria pública de la subvención.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

**1º.-** Conceder a la Asociación “Mujeres del Carbón de León” una subvención directa de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), como colaboración del Ayuntamiento de Fabero a la marcha a Madrid en apoyo y reivindicación de una solución a la crisis de la minería.

**2º.-** Notificar este acuerdo a la Asociación beneficiaria.

**3º.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**